

OFICIO: UT/PMA/880/2022  
Asunto: Respuesta a solicitud

**C. RAQUEL  
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 110197400030922 de fecha 07 de noviembre de 2022, en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Se agrega al presente las respuestas proporcionadas tanto por la Directora de Asuntos Jurídicos y por la Coordinadora de Recursos Humanos.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**  
*"Unidos Trascendemos"*  
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.

**LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ**  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.  
**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**  
Tel. (476) 743 55 61, 743 55 61,  
743 55 62 y 743 05 57 Ext. 2114

c.c.p. archivo.



**LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
PURÍSIMA DEL RINCÓN.  
PRESENTE:**

Reciba un cordial saludo, esperando el mejor de los éxitos en cada una de sus actividades, por medio del presente se da contestación al oficio UT/PMA/861/2022, en donde se informa que el Municipio no cuenta con un reglamento municipal especializado en servicio civil de carrera y/o servicio profesional de carrera, de igual manera se señala que a nivel estatal tampoco se cuenta con una ley estatal sobre el servicio civil de carrera o servicio profesional de carrera en el estado.

En lo que respecta a las demandas laborales, el Ayuntamiento si cuenta con demandas de trabajadores por despido injustificado, siendo estas un total de 8 de las cuales 3 fueron presentadas en el 2021, 2 en 2020, 2 en 2019 y 1 en 2017.

El Ayuntamiento si cuenta con laudos, siendo estos 2 en 2015, 2 en 2019 y 4 en 2020.

Según el archivo de esta Dirección, los montos a pagar de parte del Ayuntamiento por concepto de laudo o convenio, en el año 2015 se pagaron \$57,032.32, en el año 2019 se pagó \$88,309.58 y en el año 2020 se pagó \$703,416.58

Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

**ATENTAMENTE**  
**PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. 9 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**



**LICDA. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA.**  
**DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS**



**LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:**

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y así mismo, en respuesta del oficio **UT/PMA/862/2022** con fecha **08 DE NOVIEMBRE 2022**, enviada por la dirección a su cargo, derivado de la solicitud **110197400030922** de fecha **07 DE SEPTIEMBRE DEL 2022** recibida vía PNT de Transparencia, le informo lo siguiente:

Respecto al apartado denominado "PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL" es la siguiente:

- Referente al punto #3 el municipio solo cuenta con un proceso de reclutamiento y selección de personal el área encargada o las áreas encargadas son:
  - A) Para el personal de Seguridad Pública es la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal
  - B) Para el personal de las coordinaciones y direcciones a excepción de Seguridad Pública es la coordinación de Recursos Humanos.
- Referente al punto #4 solamente el área de Seguridad Pública cuenta con la selección de Pruebas de ingreso para personas que aspiren a elaborar en esa área.
- Referente al punto #5 solamente el área de Seguridad Pública cuenta con la selección de Pruebas de ingreso para personas que aspiren a elaborar en esa área.
- Referente al punto #6 el municipio solo cuenta con los perfiles de puesto y el área encargada es la coordinación de Recursos Humanos.
- Referente al punto #7 el municipio no cuenta con reglamento o norma para el diseño y validación de competencias.
- Referente al punto #8 el municipio en caso de concurso Públicos el Ayuntamiento es el responsable de la asignación del mismo.
- Referente al punto #9 el municipio cuenta con un proceso de evaluación de desempeño a realizar a los Servidores Públicos y el área encargada es la Coordinación de Recursos Humanos.
- Referente al punto #10 el municipio si cuenta con programas de capacitación y el área encargada es la coordinación de Recursos Humanos.



- Referente al punto #11 no se cuenta con un sistema regulado para realizar la evaluación de impacto de la capacitación realizada.
- Referente al punto #12 no se cuenta con un sistema regulado para realizar Programas de Estimulo y Recompensas.
- Referente al punto #13 para la Separación del Servidor del cargo se basa en los artículos 48,49,y 50 de la Ley de trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, así como en el artículo 55 y 56 del reglamento interior de trabajo para la presidencia municipal de purísima del rincón, Guanajuato
- Referente al punto #14 el municipio cuenta con un proceso de contratación se anexa la descripción del proceso de contratación del personal

**Contratación de personal:**

Una vez encontrado a la persona idónea para el puesto, se le informa de la contratación, se le solicitan los requisitos para ingreso, y se procede a realizar su expediente. (Anexo, requisitos de ingreso), todo personal debe de contar con su expediente completo, y actualizado. Dichos documentos se recibirán una vez realizada la contratación.

El director hará llegar a la coordinación de Recursos Humanos el formato de alta de personal, anexo a este material.

Se citara a la persona un día viernes antes de ingresar para presentarlo con nuestros compañeros, se están presentando los días viernes a las 9:00 de la mañana. Recursos humanos lo presentara en el Palacio Municipal, y oficinas del mercado, cada director será responsable de darlo a conocer en las instalaciones de su área de trabajo.

Todo trabajador de nuevo ingreso, iniciara labores al inicio de catorcena.

- Referente al punto #15 si se analiza que el personal cuente con el perfil requerido, estudios y experiencia idóneos para ocupar el puesto.
- Referente al punto #16 se solicitan los requisitos de ingresos, se analiza el perfil requerido y se analiza la disposición de la persona para el puesto vacante, y solo se cuenta en la descripción de contratación de personal.
- Referente al punto #17 en los últimos 5 años de la administración de ayuntamiento se tiene un total de 866 altas cabe hacer mención que el sistema no me arroja la información que me permita visualizar si algún ingreso haya trabajado anteriormente.
- Referente al punto #18 en los últimos 5 años de la administración de ayuntamiento se tiene un total de 780 bajas cabe hacer mención que el sistema no me arroja la información que me permita visualizar quienes fueron por despidos y/o contratos finiquitados o culminados por vigencia.

Respecto al apartado de "ESCOLARIDAD- ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS" es la siguiente:

NOMBRE	PUESTO	NIVEL DE ESTUDIOS
García Urbano Roberto	Presidente Municipal	Licenciatura en Derecho
Arriaga Guerrero Claudia Lorena	Regidor	Licenciatura en Contaduría Pública
Cruz Villegas Salvador	Regidor	Licenciatura en Economía Industrial
Gamez Arriaga María Del Carmen	Regidor	Licenciatura en Comercio Internacional
López Hernández Mónica Guadalupe	Regidor	Secundaria
Mayagoitia Barragán Leticia	Regidor	Profesora de Educación Primaria
Pérez Guzmán Lourdes Eugenia	Regidor	Licenciatura en Derecho
Servin Villanueva Miguel Ángel	Regidor	Maestría en Ingeniería Administrativa y Calidad
Verdín Sánchez Juan Pablo	Regidor	Preparatoria
Melchor Galmez Romina	Sindico	Licenciatura en Derecho
Héctor Muñoz Porras	Tesorero Municipal	Licenciatura en Contaduría Pública
José Benjamín Rodríguez Cruz	Sec. Del Ayuntamiento	Licenciatura en Derecho
Benjamín Alejandro Vargas Hernández	Director Seguridad Pública.	Licenciatura en Administración del Capital Humano.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**"UNIDOS TRASCENDEMOS"**  
**PURISIMA DEL RINCÓN GTO. A 10 DE OCTUBRE 2022**

  
**LAE. MARIA DE LOS ANGELES VALADEZ RODRIGUEZ**  
**COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS**

